

QUILLOTA, 12 JUL. 2019

La Alcaldía-Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7727 /VISTOS:

1. Memorandum N° 407 de 20 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 5179 de 22 de mayo de 2019, debido que se digitó de manera errónea el Rut del contribuyente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 5179 de 22 de mayo de 2019, que aprueba patente de microempresa familiar;
4. Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 5179 de 22 de mayo de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

“2.- RUT: [REDACTED]”

DEBE DECIR

“2.- RUT: [REDACTED]”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 5179 de 22 de mayo de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DAVID LEYTON ORELLANA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Alcaldía
3. Rentas y Patentes
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

OCS/DLO/LCO/cps

4